



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 114ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-014-26 (CAGEG-014/2026) para la Contratación del Servicio de Fotocopiado para las dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Guanajuato

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **21 de abril de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

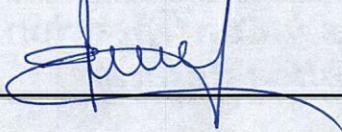
El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025
C. Cintya Torres Caudillo Vocal de Comité Suplente según oficio No. 0014/2025	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Ma C Graciela Verdín
Representante de la Secretaría de
Finanzas



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: las CC. Nelly Camacho López, Ma. C. Graciela Verdín y Emma Carolina Martínez Arriaga, representantes de la Secretaria de Finanzas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Yazmín Itzé Sancén Cerda, Ejecutivo de Compras; José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos de Compra; y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-014-26 (CAGEG-014/2026)** para la **Contratación del Servicio de Fotocopiado para las dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Guanajuato**, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Solución Digital Empresarial SA de CV**
- **Marcozer SA de CV**
- **Sistemas de Impresión Digital SA de CV**



Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

A los licitantes **“Solución Digital Empresarial SA de CV” y “Sistemas de Impresión Digital SA de CV”**:

Se descalifica ambas propuestas, toda vez que se identificó que la C. Sandra Francisca Larios López, aparece como apoderada legal en las empresas Solución Digital Empresarial SA de CV y Sistemas de Impresión Digital SA de CV, lo anterior derivado de la consulta realizada en el Sistema de Gestión Registral (SIGER 2.0) y tal como se desprende del instrumento notarial número 26,047 de fecha 21 de enero de 2011, con folio mercantil 51550*20, así como de la revisión realizada al instrumento público número 64954 de fecha 10 de septiembre de 2019, inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con folio mercantil electrónico 46195, lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 42 fracciones III y VIII de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y en contravención a lo manifestado por los licitantes en el numeral 1 del Anexo AB (Manifiestos) de las bases de la licitación.

Con base a lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, se advierte que ambos licitantes, actualizan lo previsto en el artículo 42, fracción III, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, por lo que la declaración escrita y firmada, bajo protesta de decir verdad, de “no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato” manifestada en el Anexo AB (Manifiestos), es contraria a lo identificado y señalado con anterioridad, además de actualizarse la fracción VIII del multicitado artículo 42 al participar ambos licitantes en la **partida número 1 (zona A)**, por todo lo anterior, se actualiza la hipótesis de descalificación contenida en el inciso e) del apartado V. Descalificación de licitantes, en la que se señaló que sería motivo para descalificación, el detectar una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma, lo que al tenor de lo expuesto líneas arriba, acontece en el caso que nos ocupa.

Ofertas Solventes.

- **Marcozer SA de CV**
Partidas (zonas):
 - 1 Zona A
 - 2 Zona B
 - 3 Zona C Copias
 - 4 Zona C Engargolado
 - 5 Zona C Enmicado

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas (zonas)

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones

40051001-014-26 (CAGEG-014/2026

solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas (zonas) del **Anexo IV** se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "**Marcozer SA de CV**" se le adjudican las siguientes partidas (zonas):

Partida (zona)	Descripción	Costo unitario
A	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ZONA A	\$0.42
B	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ZONA B	\$0.43
C	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ZONA C COPIAS	\$0.46
C	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ZONA C ENGARGOLADO	\$34.00
C	SERVICIO DE FOTOCOPIADO ZONA C ENMICADO	\$24.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La prestación del servicio será por el periodo comprendido del **01 de mayo al 31 de diciembre de 2026**. Los lugares de prestación de servicio son de acuerdo con lo señalado en el **Anexo IV-E**.

La contratación es bajo la modalidad de contrato abierto con las siguientes cantidades:

Zona	Concepto	Máximos	Mínimos
A	Copias	28,675,500	13,684,500
B	Copias	15,406,000	7,492,500
C	Copias	224,991	75,000
C	Engargolado	233	29
C	Enmicado	224	17

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II. Señalamientos y Puntualizaciones

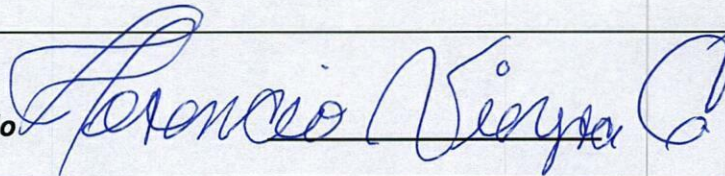
- a) La firma de contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a más tardar el día **30 de abril de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- b) Se da vista a la Coordinación Ejecutiva Jurídica de esta Dirección General con los motivos de descalificación señalados para los licitantes Solución Digital Empresarial SA de CV y Sistemas de Impresión Digital SA de CV para que se lleven a cabo los trámites necesarios conducentes.
- c) El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:15 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **21 de abril de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.

